

Proceso: **Verbal de responsabilidad civil contractual**
Demandante: **DARÍO ANTONIO ROBAYO GALVIS**
Demandado: **ECOTRANSPORTES S.A.S.**
Radicado: **680013103011 2016 00123 00**

CONSTANCIA: *Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación en costas.*
Bucaramanga, 27 de mayo del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2016-000123-00

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en las siguientes sumas:

1.- A favor de la parte demandante DARÍO ANTONIO ROBAYO GALVIS y a cargo del demandado EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTES «ECOTRANSPORTES» S.A.S. y del llamado en garantía COMPAÑÍA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S. «COMCOLTRANS» EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, en la suma total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$19.438.635,00).**

2.- A favor del llamado en garantía CONSORCIO DÍA S.A. y a cargo del demandado EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTES «ECOTRANSPORTES» S.A.S., en la suma total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.630,00).**

3.- A favor del llamado en garantía COMPAÑÍA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S. «COMCOLTRANS» EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL y a cargo del demandado EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTES «ECOTRANSPORTES» S.A.S., en la suma total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.630,00).**

4.- A favor del llamado en garantía ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. y a cargo del demandado EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTES «ECOTRANSPORTES» S.A.S., en la suma total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.630,00).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 043 de 16 de junio de 2021

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 011 CIVIL DEL
CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: **Verbal de responsabilidad civil contractual**
Demandante: DARÍO ANTONIO ROBAYO GALVIS
Demandado: ECOTRANSPORTES S.A.S.
Radicado: 680013103011 2016 00123 00

Código de verificación:
8e76b8df4801fb3edd2b1b2eb03fc37f87e14420e92d41ec7970975cf0b4a107
Documento generado en 15/06/2021 03:55:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>